



San Andrés, Isla, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Proceso Ejecutivo seguido de Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	88001-4003-003-2016-00163-00
Demandante	JULIA FORBES BENT
Demandada	REGINA LEON
Auto de Sustanciación No.	353 - 2023

Visto el anterior informe de secretaría y considerando que la parte ejecutante solicitó la notificación por emplazamiento a la parte ejecutada, es del caso imprimir el trámite previsto conforme a las reglas plasmadas en el Artículo 10 de la Ley No. 2213 del 13 de Junio de 2022, que dice que los emplazamientos que deban realizarse, en aplicación al Art. 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

Ordenar el emplazamiento de la parte demandada señora **REGINA LEON**, para lo cual de conformidad con el en el Artículo 10 de la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, que dice que los emplazamientos que deban realizarse, en aplicación al Art. 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA**

//CCGavisiaH